

se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 1.630.—Fue desestimado.

26. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña María López Grobas contra la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 1.798.—Fue desestimado.

27. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Eduardo López Cao contra la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1967 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 1.797.—Fue desestimado.

28. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Vaillo Conchado contra la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 1.834.—Fue desestimado.

29. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Anselmo González López contra la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 1.796.—Fue desestimado.

30. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Iglesias Ponte contra la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1967 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 1.832.—Fue desestimado.

31. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Ocbaita Tarro contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la finca número 1.750.—Fue desestimado.

32. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Venancio Suárez Pena contra la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector E), en cuanto se refiere a la finca número 1.118.—Fue desestimado.

33. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Eduardo Santos Moreno contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la finca número 1.835.—Fue desestimado.

34. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Vidal Canosa contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A) en cuanto se refiere a la finca número 1.817.—Fue declarado inadmisibile por fuera de plazo.

35. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Sánchez Pan contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (primera fase), en cuanto se refiere a la impugnación sobre valores iniciales de la finca número 1.339.—Fue desestimado y al mismo tiempo se reformó la citada Orden ministerial en el sentido de reducir en 37.941,75 pesetas la cantidad de 78.918,84 pesetas que figura en la misma, con lo cual el real justiprecio de la finca número 1.339 quedará fijado en la cantidad total de 40.977,09 pesetas.

36. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel y doña María Amparo Rodríguez Linares contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la finca número 1.800.—Fue desestimado.

37. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Iglesias Souto contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la finca número 1.770.—Fue desestimado.

38. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Eduardo López Cao contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a las fincas números 1.797, 1.798 y 1.801.—Fue desestimado.

39. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Juan Martínez Vázquez contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la finca número 1.782.—Fue desestimado.

40. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña María del Pilar Ozores Miranda contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la finca número 1.752.—Fue desestimado.

41. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Emérito Álvarez Benito contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a las fincas números 1.838-1.890.—Fue desestimado.

42. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Benigno García Palomino contra la Orden ministerial de 15 de

marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens» (segunda fase sector A), en cuanto se refiere a la finca número 1.683.—Fue desestimado.

43. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Santiago Díaz López contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A).—Fue estimado en parte, citándose el justiprecio de la finca número 1.757 en la cantidad de 287.328,38 pesetas, incluido el premio de afección.

44. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Gerardo Bermúdez Canosa contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A).—Fue estimado, citándose el justiprecio de la finca número 1.840 en la cantidad de 392.198,19 pesetas, incluido el premio de afección.

45. La Coruña.—Solicitud formulada por don Jesús Sánchez Calvino contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964 aprobatoria de las indemnizaciones a los arrendatarios del polígono «Bens» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose la cantidad total de 3.714,74 pesetas, comprendido el 5 por 100 de afección, como arrendatario rústico de la finca número 1.622, cantidad que deberá ser devuelta del justiprecio asignado para la citada finca en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964.

46. La Coruña.—Reclamación formulada por don José Roa-de Acea contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964 aprobatoria de las indemnizaciones a los arrendatarios del polígono «Bens» (primera fase).—Fue estimada, ampliándose la Orden ministerial citada, incluyendo la cantidad total de 280,28 pesetas, incluido el 5 por 100 de afección como arrendatario rústico de la finca número 1.617, cantidad que deberá ser devuelta del justiprecio asignado para la citada finca en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964.

47. La Coruña.—Reclamación de inclusión de indemnización formulada por don Antonio Mahía Sánchez.—Fue estimada, ampliándose la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964 aprobatoria de las indemnizaciones a los arrendatarios del polígono «Bens» (primera fase), de La Coruña, incluyendo la cantidad total de 679,04 pesetas, incluido el 5 por 100 de afección, como arrendatario rústico de la finca número 1.613, cantidad que deberá ser devuelta del justiprecio asignado para la citada finca en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964.

48. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Rivas Vázquez contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), de La Coruña.—Fue estimado en parte, citándose el justiprecio de la finca número 1.786 en la cantidad de 160.565,23 pesetas, incluido el premio de afección, y que supone un aumento de 52.905,41 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 108.579,82 pesetas.

49. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Simón Varela y doña Pilar Longueira García contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), de La Coruña.—Fue estimado en parte, citándose el justiprecio de las fincas números 1.776 y 1.777 en las cantidades de 306.937,87 pesetas y 184.444,68 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección, y que supone un aumento de 9.240 y 8.406 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 297.747,87 y 178.039,68 pesetas.

50. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Amalia Rivas contra la Orden ministerial de 15 de marzo de 1968 aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Bens» (segunda fase sector A), de La Coruña.—Fue estimado en parte, citándose el justiprecio de la finca número 1.756 en la cantidad de 15.272,40 pesetas, incluido el premio de afección, y que supone un aumento de 3.677,88 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 11.594,52 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

*RESOLUCIÓN de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva obra alumbrado público del polígono «Fuente del Jarro», sito en Paterna-Manises (Valencia).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema diario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Fuente del Jarro», sito en Paterna-Manises, por un importe de once millones sesenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas (11.063.194 pesetas), a favor de «Imes, S. A.»

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.